

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL Y EDIFICIOS ANEXOS, CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE HUELVA Y PROVINCIA Y CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN (CONTR 2025 213623).

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 21 de abril de 2025 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose por el órgano de contratación, con fecha 8 de mayo de 2025, el expediente de contratación, el gasto, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto.

Segundo: Con fecha 12 de mayo de 2025 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2025-0001657211).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 12 de junio de 2025, a las 14:00 horas, se reciben electrónicamente las siguientes proposiciones por lotes:

NIF – Razón Social	Lotes	Fecha Presentación
A84809565 AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A	1. Sede Delegación Territorial y Anexos 2. Sedes CPAS 3. Sede CVO	11/06/2025
B21572409 SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U	1. Sede Delegación Territorial y Anexos 3. Sede CVO	12/06/2025
A80364243 CLECE, S.A	1. Sede Delegación Territorial y Anexos 2. Sedes CPAS 3. Sede CVO	12/06/2025
B41865510 FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L	1. Sede Delegación Territorial y Anexos 2. Sedes CPAS 3. Sede CVO	12/06/2025
A80973365 TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A	1. Sede Delegación Territorial y Anexos	12/06/2025



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		16/10/2025 09:43:09	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY0s2i29zw68r6m1pSQ6vpB8VF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto: Con fecha 27 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación iniciándose sesión para la calificación de la documentación administrativa, comprobándose que todas las empresas realizan correctamente la presentación en tiempo y forma, quedando definitivamente admitidas en el procedimiento de licitación.

Quinto: Con fecha 9 de julio de 2025 se reúne nuevamente la mesa de contratación procediéndose a la apertura del sobre n.º 2, remitiéndose la documentación al personal técnico especializado para la emisión del oportuno informe.

Sexto: En sesión de la mesa de contratación, de fecha 19 de septiembre de 2025, se procede a la valoración del informe emitido en relación a la documentación contenida en el sobre n.º 2, otorgándose a las empresas las siguientes puntuaciones:

LOTE 1	Análisis Técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo	Plan de Trabajo y Limpieza		Sistema de control y supervisión del servicio	TOTAL PUNTUACIÓN
		Trabajo, periodicidad y planificación	Medios		
AURUM, SERVICIOS INTEGRALES, S.A	5	11		6	22
CLECE, S.A	12	20		8	40
FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L	5	14		4	23
SAYTRA, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U	2	8		1	11
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A	8	20		1	29

LOTE 2	Análisis Técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo	Plan de Trabajo y Limpieza		Sistema de control y supervisión del servicio	TOTAL PUNTUACIÓN
		Trabajo, periodicidad y planificación	Medios		
AURUM, SERVICIOS INTEGRALES, S.A	8	14		6	28
CLECE, S.A	12	20		8	40
FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L	5	8		4	17

LOTE 3	Análisis Técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo	Plan de Trabajo y Limpieza		Sistema de control y supervisión del servicio	TOTAL PUNTUACIÓN
		Trabajo, periodicidad y planificación	Medios		
AURUM, SERVICIOS INTEGRALES, S.A	8	14		6	28
CLECE, S.A	12	20		8	40
FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L	12	11		4	27
SAYTRA, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U	5	2		1	8



De acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establece un umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo (50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos), quedarían excluidas por no alcanzar la puntuación de 20 puntos las siguientes empresas:

LOTE 1	SAYTRA, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U
LOTE 2	FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L
LOTE 3	SAYTRA, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U

Seguidamente, se procede a la apertura y valoración de la documentación presentada en el sobre n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas) por el resto de empresas que continúan en el procedimiento otorgándose a las empresas las siguientes puntuaciones:

LOTE 1	Criterios de adjudicación Valorados mediante juicio de valor	Criterios de adjudicación Valorados mediante aplicación fórmula		PUNTUACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	
AURUM, SERVICIOS INTEGRALES, S.A	22	19,09	40	81,09
CLECE, S.A	40	18,06	40	98,06
FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L	23	19,74	40	82,74
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A	29	20	40	89

LOTE 2	Criterios de adjudicación Valorados mediante juicio de valor	Criterios de adjudicación Valorados mediante aplicación fórmula		PUNTUACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	
AURUM, SERVICIOS INTEGRALES, S.A	28	20	40	88
CLECE, S.A	40	18,62	40	98,62

LOTE 3	Criterios de adjudicación Valorados mediante juicio de valor	Criterios de adjudicación Valorados mediante aplicación fórmula		PUNTUACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	
AURUM, SERVICIOS INTEGRALES, S.A	28	19,60	40	87,6
CLECE, S.A	40	18,33	40	98,33
FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L	27	20	40	87



Séptimo: A la vista de las puntuaciones obtenidas se acuerda por todos los miembros de la mesa de contratación formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la siguiente empresa, acordando requerirle la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

LOTE 1	CLECE, S.A
LOTE 2	CLECE, S.A
LOTE 3	CLECE, S.A

Octavo: Presentada la documentación previa por la empresa propuesta como adjudicataria en nueva sesión de la mesa de contratación, de fecha 14 de octubre de 2025, se comprueba que la misma ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma, elevándose a definitiva la propuesta de adjudicación realizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

ACUERDA

Primero: Adjudicar a la empresa CLECE, S.A, los Lotes 1, 2 y 3 relativos al **SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL Y EDIFICIOS ANEXOS, CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN Y CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE HUELVA Y PROVINCIA**, por los importes que se detallan a continuación:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		16/10/2025 09:43:09	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY0s2i29zw68r6m1pSQ6vpB8VF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	IMPORTE (IVA excluido)
1	219.281,81 €
2	704,091,42 €
3	75.241,76 €

Segundo: Excluir a las empresas FERRONOL, CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L Y SAYTRA, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U, por los motivos expuestos en los antecedentes de la presente resolución.

Tercero: El plazo de ejecución de la presente contratación será de 24 MESES abarcando el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2027, contemplándose la posibilidad de prórroga hasta un plazo máximo de 60 meses.

Cuarto: La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido este plazo, este órgano de contratación requerirá a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación. Simultáneamente con la firma del contrato deberá ser firmado por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Quinto: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Manuel Borrero Barrero



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		16/10/2025 09:43:09	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY0s2i29zw68r6m1pSQ6vpB8VF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	